

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 3 de Agosto de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
31-7-931	61,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,40	29 7 931	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
31-7-931	61,40	» E, de 25.000 » » » .....		31 7 931	89,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	89,00
31-7-931	61,40	» D, de 12.500 » » » .....	61,40	31 7 931	89,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	89,00
31-7-931	61,40	» C, de 5.000 » » » .....	61,40	31 7 931	89,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	89,00
31-7-931	61,40	» B, de 2.500 » » » .....	61,40	31 7 931	89,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	89,00
31-7-931	61,40	» A, de 500 » » » .....	61,40	31 7 931	89,00	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	89,00
31-7-931	61,40	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,40			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		24 7 931	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
28-7-931	71,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		24 7 931	72,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	
31-7-931	71,25	» E, de 12.000 » » » .....	71,25	29 7 931	72,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	72,50
27-7-931	73,25	» D, de 6.000 » » » .....		31 7 931	72,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	72,50
29-7-931	75,40	» C, de 4.000 » » » .....	75,50	31 7 931	72,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	72,50
24-7-931	77,00	» B, de 2.000 » » » .....	77,00	31 7 931	72,50	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	72,50
30-7-931	77,25	» A, de 1.000 » » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>	
29-7-931	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.</b>		8 4-931	66,45	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
26-6-931	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		31-7-931	60,25	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	
29-7-931	69,00	» D, de 12.500 » » » .....	69,00	20-7-931	60,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	60,25
20-7-931	69,00	» C, de 5.000 » » » .....	69,00	31-7-931	61,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.900.....	60,25
29-7-931	69,00	» B, de 2.500 » » » .....	69,00	31-7-931	61,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	61,00
31-7-931	69,00	» A, de 500 » » » .....	69,00	31-7-931	61,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	61,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.</b>		31-7-931	63,00	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	63,00
1-7-931	50,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>	
9-7-931	50,00	» E, de 25.000 » » » .....		20 3 930	60,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	50,25	» D, de 12.500 » » » .....		22 7 930	67,50	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
28-7-931	51,75	» C, de 5.000 » » » .....		2 7 931	73,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
28-7-931	51,75	» B, de 2.500 » » » .....		20 7 931	73,00	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	
24-7-931	51,75	» A, de 500 » » » .....		31 7 931	72,75	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1924.</b>		31 7 931	72,75	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	
27-7-931	76,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		31 7 931	72,75	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	
28-7-931	76,00	» E, de 25.000 » » » .....		31 7 931	72,75	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	
15-7-931	76,00	» D, de 12.500 » » » .....	75,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>	
31-7-931	76,00	» C, de 5.000 » » » .....	75,00	9 9 931	71,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
31-7-931	75,00	» B, de 2.500 » » » .....	75,00	12 6 931	81,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 5.000.....	
31-7-931	75,00	» A, de 500 » » » .....	75,00	18 6 931	81,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 5.000.....	80,00
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		31 7 931	80,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	80,00
31 6 931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		27 7 931	80,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	80,00
31 7 931	88,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		30 7 931	80,00	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	
29 7 931	88,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....				<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>	
31 5 931	88,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	88,75	20 7 931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
31 5 931	88,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.500.....	88,75	29 7 931	88,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	
31 7 931	88,75	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	88,75	22 7 931	88,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 5.000.....	
				31 7 931	88,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	88,75
				30 7 931	88,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	88,75
				31 7 931	89,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	89,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Desembolsos	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		30-7-931 510,00 31-7-931 307,00 20-7-931 340,00 23-7-931 260,00 31-7-931 183,00 29-7-931 59,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 500 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend* de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Sociedad Gral Azu- (Preferentes) 500 carera España (Ordinarias).... 100 Union Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.			616,00 1 200 10,50 54,00 10,00 222,00	
22-6-931	101,00	En diferentes.....		30-7-931 55,00 31-7-931 104,00 30-7-931 222,00 28-2-929 624,0 20-10-930 48,00	Sociedad Gral Azu- (Preferentes) 500 carera España (Ordinarias).... 100 Union Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.				
31-7-931	174,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	174,00						
31-7-931	174,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	174,00						
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931 400,00 29-7-931 82,7- 31-7-931 90,75 31-7-931 100,40 31-7-931 06,40 31-7-931 85,00 27-7-931 76,00 27-7-931 80,00 31-3-931 70,75 22-6-931 60,00 30-7-931 61,00 28-7-931 59,60 29-7-931 57,00 27-7-931 59,00 28-7-9 1 59,00					
20-4-931	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
20-4-931	94,60	» B, de 500 » 1 al 5.031.....							
20-4-931	94,60	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....							
1-3-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
30-7-931	88,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...							
30-7-931	88,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...							
23-7-931	88,00	» C, de 25.000 » 1 al 5.000...							
1-6-931	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
11-8-931	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...							
11-6-931	81,00	» B, de 5.000 » 1 al 15.000...							
7-4-931	86,75	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
10-9-931	91,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929							
23-7-931	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...							
9-7-931	80,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...							
9-6-931	81,00	» C, de 25.000 » 1 al 5.000...							
1-6-931	81,00	En diferentes series.....							

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	205,300
Idem hu corriente.....	2
Idem hu proximo.....	2
4 por 100 amortizable.....	22,500
5 por 100 amortizable.....	118,500
Acciones del Banco de España.....	21,000
Idem del Banco Hipotecario.....	5,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	5,500
Azucarera - Preferentes.....	10,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	11,000
Idem id. al 6 %.....	203,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 5 de Septiembre de 1930

Paris.....	43,40	New York	11,065
Breves.....	154,60	Berlin.....	2,63
Amsterd.....	216,90	Estocolmo.....	
Berna.....		Oslo.....	
Genebra.....		Praga.....	
Roma.....	57,95	Lisboa.....	
Madrid.....		Argentina.....	
Londres.....	53,80		

**SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS-CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 31 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la sexta de las obras de la carretera de Burgo de Osma a Nombeltran, sección primera, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 376.159,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.294,80.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligada al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Director general, José Salmerón García.  
S—869

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Casas Ibáñez a Alberique, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.333,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses

y la fianza provisional de 970,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 18 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13).

Es igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.  
S—856

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 12 al 15, 21 y 22 de la carretera de tercer orden de Munera a la Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.598,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 1.307,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 18 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13).

Es igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.  
S—857

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 31 al 36 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.326,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 989,86 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 18 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13).

Es igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.  
S—858

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 26 al 30 de la carretera de Villarrobledo a Barrax y kilómetros

24 y 25 de la de la Roda u Balazote, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.033,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 1.194,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 18 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—859

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 53 al 57 de la carretera de tercer orden de Ayora a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.832,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 924,98 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 18 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar

las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—860

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 15 al 20 de la carretera de tercer orden de Hellín a Ballestero, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.646,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 901,38 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 19 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—861

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme in-

cluso su empleo en recargos, en los kilómetros 70 al 76 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.803,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 744,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 19 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—862

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 23 al 27,600 de la carretera de tercer orden de Yecla a la estación de Almansa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.922,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 687,67 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 19 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial en-

gado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su íntegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—863

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 43 al 47 de la carretera de tercer orden de Hellín a Ballestero, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.937,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 658,73 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 19 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su íntegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—864

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las

obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 17 al 23 de la carretera de tercer orden de Hellín a Elche de la Sierra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.355,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 880,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 19 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su íntegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—865

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 48 al 54 de la carretera de tercer orden de Caravaca a Elche de la Sierra (trama de Letur), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 24.022,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 720,67 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 19 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito

cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su íntegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—866

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 41 al 46 de la carretera de tercer orden de Villarrobledo a Barrax, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.429,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 762,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 18 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su íntegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.

867

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto de 1931 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén,

Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 77 al 89 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.567,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 827,03.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situado en la calle de Martínez Villana, número 11, el día 18 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden del mismo mes (GACETA del 8) y Real orden de 26 del referido mes (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—868

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE AVILA

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 117 al 119, 125 al 125,800 y 133 al 137,238, de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 19.132 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 577 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, el día 27 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el

que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—845

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 23 al 26,170, de la carretera de Salvadiós a Aldeaseca, cuyo presupuesto asciende a 31.434,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 944 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, el día 27 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—846

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 3 al 5 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto asciende a 19.609,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 589 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, el día 27 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que

al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—847

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 17 al 20 de la carretera de Piedrahita al Barco, cuyo presupuesto asciende a 16.698 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 501 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, el día 27 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—848

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 7 al 10, de la carretera del Barco al Puerto del Pico, cuyo presupuesto asciende a 20.346,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 611 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, el día 27 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en

papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—849

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 8 al 10 de la carretera de Avila a Casaveja, cuyo presupuesto asciende a 22.200,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 606 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, el día 27 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—850

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 10, 19 y 20 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a 13.483,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 465 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, el día 27 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—851

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cebrecos a Villacastín, cuyo presupuesto asciende a 20.892,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 627 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, el día 27 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—852

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de construcción de los kilómetros 23 al 27 de la carretera de Burgoñondo a Venta Tablada, cuyo presupuesto asciende a 24.626,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 739 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, el día 27 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto

en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—853

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 1,600 y 19,600 al 20,390, de la carretera de Arenas a Candeleda, con riego de alquitrán, cuyo presupuesto asciende a 9.661,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 273 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, el día 27 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—854

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservar su empleo en los kilómetros 65 al 71 y 73 al 86 de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, cuyo presupuesto asciende a 88.862,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis

meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.670 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 19 de Agosto a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—898

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Baena a Nueva Carteya; 1 al 14 de la de Monlurque a Alcalá la Real, y ramal a la estación de Cabra; y Montoro a Rute, kilómetros 55 al 70, 74 al 83 y 89 al 90, cuyo presupuesto asciende a 17.400,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 525,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 19 de Agosto a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—899

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en esta

Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 36 al 74 de la carretera de Córdoba a Almadén, cuyo presupuesto asciende a 9.343,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 375,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 19 de Agosto a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—900

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 y 2 y 9,600 al 15,200 de la carretera de Puente de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz por La Campana, y kilómetros 1 al 6 de la carretera del ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ecija, cuyo presupuesto asciende a 35.450,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.065,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 19 de Agosto a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y

condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—901

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y empleo en los kilómetros 15 al 29 de la carretera "del kilómetro 52 de la Cuesta del Espino a Málaga a Cuevas Bajas", cuyo presupuesto asciende a 16.990,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 510,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 19 de Agosto a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—902

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en las carreteras de Córdoba a Palma del Río, por Moratalla, estación de Palma del Río a la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, estación de Hornachuelos a la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, por Hornachuelos y San Calixto, y Córdoba a Villaviciosa, por Los Arenales, kilómetros 23 al 32, 1 al 15, 1 al 10 y 5 al 13, respectivamente, cuyo presupuesto asciende a 16.150,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 485,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 19 de Agosto a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.



desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—903

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con emulsión de betún asfáltico en los kilómetros 33 al 35 de la carretera de Córdoba a Almadén, cuyo presupuesto asciende a 30.181,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 906,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 19 de Agosto a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—904

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en las carreteras de Montoro a Ruta, Bujalance a Villa del Río, Andújar a Villanueva del Duque, y estación de Villa del Río a la de Andújar a Villanueva del Duque por El Moseril, kilómetros 1 al 47, 1 al 9, 20 y 35 al 40 y 1 al 15, respectivamente, cuyo presupuesto asciende a 33.114,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis

meses, a contar del comienzo de las obras, y fianza provisional de 1.925,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 19 de Agosto a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—905

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 5 y 16 al 19 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya, cuyo presupuesto asciende a 39.992,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.200,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 19 de Agosto a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—906

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y

Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en las carreteras de Baena a Cañete de las Torres; Priego a la estación de Luque-Buena; solución de enlace entre esta carretera, Priego a Loja y Monturque a Alcalá la Real; y la carretera de segundo orden de Jaén a Córdoba, kilómetros 1 al 8 de la primera; 1 al 5 de la segunda, y 65 al 74 de la de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto asciende a 5.601,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 170,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 19 de Agosto a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—907

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y empleo en los kilómetros 7 al 14 de la carretera de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar, cuyo presupuesto asciende a 31.231,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 937,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5 duplicado, el día 19 de Agosto a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones

modelos de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.  
S—908

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 45 al 49 y 57 al 60 de la carretera de Tablate a Albalá, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 34.998,75 pesetas y la fianza provisional necesaria a 1.050 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, núm. 21, el día 26 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.  
S—919

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 232 al 258 de la carretera de Murcia a Granada, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 40.398 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.212 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, núm. 21, el día 26 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.  
S—920

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 40 al 43 y 54 al 56 de la carretera de Loja a Priego, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 23.985,32 pesetas y la fianza provisional necesaria a 720 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, núm. 21, el día 26 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.  
S—921

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Montefrío a la estación de Tocón, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 49.534,52 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.487 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, núm. 21, el día 26 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.  
S—922

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 9 al 16 de la carretera de Granada a la de Laujar a Orgiva, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 14.950 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 449 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, núm. 21, el día 26 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en di-

cha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz. S—923

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 137 al 139 de la carretera de Murcia a Granada, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 18.609,85 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 559 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, núm. 21, el día 26 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz. S—924

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 9 al 15 de la carretera de Cullar Baza a Huéscar, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 30.585,40 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 918 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, núm. 21, el día 26 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz. S—925

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Cullar-Baza a Huéscar, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 21.579,73 pesetas y la fianza provisional necesaria a 648 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, núm. 21, el día 26 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de 3,60 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz. S—926

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 94 al 118 de la carretera de Albaladejito a Guadalupe, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 32.555,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 976,67 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Agosto, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar los defectos que se presenten a su reintegro.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 1.º de Agosto de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—927

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de Tortija a Moscoso, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.018,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 900,56 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Agosto, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio desechándose.

desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 1.º de Agosto de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—928

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de renovación de pintura del puente de Las Pañetas, sobre el río Guadalupe, en la carretera de Hucete a Tortuera, y el de Pareja, sobre el río Tajo, y de Guada, sobre el arroyo del mismo nombre, de la de Moscoso a Saucedón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.817,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 525,29 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Agosto, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 1.º de Agosto de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—928

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riesgo con emulsión asfáltica, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de estación de Guadalajara al confluente de la provincia de Madrid; 1 y 2 de Gua-

delajara a Tamojón; del 40,730 al 42,230 de Torrelaguna a Guadalajara; desde el origen al punto kilométrico 1,500 de Azuqueca a la de Torrelaguna a Guadalajara, y desde el origen al punto kilométrico 1,800 de la de Albaladejito a Guadalajara a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, por Chiloeches y el Pozo, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 42.973,20 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.289,20 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueras, número 4, el día 29 de Agosto, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real (Gaceta del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 1.º de Agosto de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ..., con domicilio en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los

jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—930

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 43 al 45, de la carretera de Huete a Tortuera (ramal de las Puentes de Alcocer), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 21.286,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 633,60 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueras, número 4, el día 29 de Agosto, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real (Gaceta del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 1.º de Agosto de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ..., con domicilio en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la

ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—931

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 6 al 15 de la carretera de Muzarete al puente de San Pedro, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 41.884,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.348,83 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueras, número 4, el día 29 de Agosto, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real (Gaceta del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 1.º de Agosto de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—932

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme de los kilómetros 140 al 144, y de doble riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 135,820 al 138 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.132,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 723,96 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Agosto, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 1.º de Agosto de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—933

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Matillas a Madayona, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 31.926,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 957,81 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Agosto, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo

cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 1.º de Agosto de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—934

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 2 de la carretera de Espinosa de Henares a Hita, y 1 al 10 de la de Espinosa de Henares a Hueldebarrana, cuyo presupuesto asciende a pesetas 31.819,58, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 954,59 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Agosto, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 1.º de Agosto de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—935

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de doble riego superficial de emulsión asfáltica en frío de los kilómetros 102,600 al 103,900 de la carretera de Tarazona a Francia, y 28,885 al 30, de la de Bebuque a Atienza de esta pro-

vincia, cuyo presupuesto asciende a 26,000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 600,30 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Agosto, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 1.º de Agosto de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—936

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica, del tramo 111,920 al 112,400 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, y de los kilómetros 122, 123 y 124 al 130 de la misma carretera, y del tramo 53,120 al 56,470 de la de Carrasosa del Campo a Sacedón, de esta provincia; cuyo presupuesto asciende a 32,470,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 974,12 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Agosto, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 1.º de Agosto de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, de 15 de Mayo de 1929.

lira obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 13 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)  
X-937

#### AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad se propone llevar a cabo su traída y distribución de agua potable y red general de alcantarillado, y al efecto admite proposiciones respectivas a la parte económica para la realización de aquellos servicios.

Betanzos, 20 de Julio de 1931.—El Alcalde, Víctor Montoto.

S-918

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

##### AGUAS

D. Eduardo Maristany y Gibert, como Director general de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, ha presentado en el Gobierno civil de la provincia de Albacete una instancia solicitando el aumento hasta 15 litros continuos por segundo, aprovechables en ocho horas, del caudal de tres litros concedidos a la referida entidad por Real orden de 24 de Febrero de 1912, con destino al abastecimiento para el servicio del ferrocarril en la estación de Agramón (Albacete).

La toma radicará en el término municipal de Agramón, y ésta tendrá su origen en la extremidad del canal de los Sres. Valcárcel, que toma su agua en el río Mundo, o directamente de dicho río.

A la petición acompaña las notas explicativas prevenidas por el Real decreto número 1.019, de 27 de Marzo de 1931.

Lo que, según determina el Real decreto antes citado, se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación inclusive, para que el peticionario presente el correspondiente proyecto, y cuantas entidades o particulares lo crean conveniente, puedan presentar, en el mismo plazo, proyectos en competencia en la División Hidráulica del Segura (Santa Teresa, 4, segundo, Murcia).

Albacete, 31 de Julio de 1931.—El Gobernador, Ariuro Cortés.

Nota a que se refiere el artículo 10 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el Real decreto del 27 de Marzo de 1931.

Nombre del peticionario: D. Eduardo Maristany y Gibert, en nombre y representación de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Nombres de los representantes: En Albacete, D. Francisco Barbero Capón, Jefe de Sección de Vía y Obras.

En Murcia, D. Angel Rivas Rodríguez, Jefe de Sección de Vía y Obras.

En Alicante, D. Amador Anguita Pérez, Jefe de Sección de Vía y Obras.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua para el servicio del ferrocarril en la estación de Agramón (Albacete).

Cantidad de agua que se pide: Aumento hasta 15 (quince) litros continuos por segundo, aprovechables en ocho horas, del caudal de 3 (tres) litros concedidos a la Compañía por Real orden del 24 de Febrero de 1912.

Corriente pública de donde se ha de tomar o derivar el caudal: De la extremidad del canal de los Sres. Valcárcel, que toma su agua del río Mundo, o directamente de dicho río, pero alternativamente.

Término municipal en que radican las actuales obras de toma y conducción: Agramón (Albacete).

Madrid, 20 de Julio de 1931.—El Director general, Maristany.

P-360

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 del corriente, se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Que el artículo 138 de las Ordenanzas municipales en su párrafo segundo, quede redactado en la siguiente forma:

“Tanto los portales como las escaleras de las casas particulares estarán debidamente alumbrados durante las horas de la noche en que estén abiertas las puertas de la calle, y una vez éstas cerradas, quedará servicio de alumbrado a voluntad de los inquilinos, mediante la instalación de interruptores automáticos en el portal y en cada uno de los descansillos de la escalera que correspondan a la entrada de los pisos, o por cualquier otro procedimiento. Queda sin efecto esta última parte en el caso de tener la casa alumbrado permanente en el portal y escalera durante toda la noche. Asimismo estarán debidamente alumbradas las edificaciones y obras que se realicen en la vía pública.”

Segundo. Que el párrafo segundo del artículo 647 de las Ordenanzas municipales, que fué modificado por acuerdos del Ayuntamiento pleno en 31 de Enero y 3 de Agosto de 1929, quede redactado en la siguiente forma:

“En toda finca que se edifique con altura tal que el nivel del suelo del último piso quede a más de 14 metros sobre el nivel del suelo del portal, medidos desde el umbral de la puerta de entrada, se instalarán en ella tantos ascensores como escaleras se construyan, y las escaleras de servicio tendrán ascensor o montacargas. Estos aparatos llegarán hasta el último piso, y todos los instalados en las fincas ya construídas, como los de nueva construcción, funcionarán permanentemente, tanto de día como de noche, teniendo derecho, cuando haya uno solo, a utilizarlo la

servidumbre, los proveedores y los cobradores, sin más limitación que la de no transportar mercancías que puedan producir suciedad o desperfectos. En las fincas en que haya varios aparatos, utilizarán el que se les designe, entendiéndose que cuando éste no funcione, habrá de permitirse la utilización de los que prestan servicio.

En el ascensor o montacargas que se inutilice se colocará el correspondiente anuncio, firmado por el portero, en el que se habrá de hacer constar el día y la hora en que ha dejado de prestar servicio, siendo responsable el dueño de la finca de la demora en el arreglo, con perjuicio del público, siempre que aquella no sea plenamente justificada.

Igualmente se acordó que una vez aprobados estos acuerdos por el excelentísimo Ayuntamiento, rijan desde el lunes siguiente, aunque sea recurrido este acuerdo.”

Lo que se anuncia al público para su general conocimiento.

Madrid, 28 de Julio de 1931.—M. Berdejo.

M-298

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS

##### Pago del dividendo.

A partir de la fecha de este anuncio, se hará efectivo en las oficinas de esta Sociedad, Marqués de Urquijo, número 13, de doce a una de la tarde, y en la forma acordada en la Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de los corrientes, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1929/1930, contra entrega del cupón número 2 de las acciones en circulación.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Gregorio Arranz.

X-3129

#### COMPANIA METALURGICA DE MAZARRON

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Metalúrgica de Mazarrón, y para cumplimiento de lo que determina el artículo 31 de sus Estatutos, se convoca a Junta general a los accionistas de la misma para el día 25 del corriente mes de Agosto. El acto se celebrará en el puerto de Mazarrón (Murcia), a las once de referido día, en las oficinas de la fábrica “Santa Elisa”, propia de dicha Compañía.

Madrid, 4 de Agosto de 1931.—El Director, C. Bober.

X-3127

#### SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 del mes de Agosto del corriente año, a las once y media de la mañana, en Madrid, Palacio de la Música, avenida de Pi y Margall, número 13.

Para tomar parte en dicha Junta deberán los accionistas proveerse de la



oportuna papeleta de asistencia, depositando las acciones y los títulos de socio fundador, en su caso, en la Caja social, Marqués de Urquijó, 13, o en la Banca López Bru, de Barcelona, dos días antes, por lo menos, del señalado.

A partir del día 8 del corriente, de diez a doce de la mañana, estarán a disposición de los accionistas que presenten la papeleta de asistencia el balance del ejercicio y los libros y justificantes en el domicilio social.

Madrid, 1.º de Agosto de 1931.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Gregorio Arranz.

N.—3130

**BANCO DE ESPAÑA**

Sorteo 41.º de la emisión de 1920, canjeada por la de 1931.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Emisión de 1920, canjeada por la de 1931.

Número de las bolitas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
<b>Serie A.</b>	
13	1.201 a 300
112	14.101 a 200
383	39.201 a 300
481	48.001 a 100
636	62.901 a 63.000
963	96.201 a 300
1.191	119.001 a 100
1.308	130.701 a 300
1.334	133.301 a 400
1.611	161.301 a 400
1.617	161.501 a 700
1.693	169.201 a 300
1.796	179.501 a 600
1.853	185.701 a 800
1.981	198.301 a 400
2.030	202.901 a 203.000
2.090	208.901 a 209.000
<b>Serie B.</b>	
257	25.601 a 700
261	26.301 a 400
306	30.501 a 600
405	40.401 a 500
520	51.901 a 52.000
<b>Serie C.</b>	
313	31.201 a 300
361	36.301 a 400
419	41.801 a 900
473	47.201 a 300
<b>Serie D.</b>	
127	12.601 a 700
<b>Serie E.</b>	
19	181 a 90
45	411 a 50
357	3.561 a 70
497	4.961 a 70
736	7.351 a 60
810	8.391 a 400
853	8.521 a 30
854	8.531 a 40
<b>Serie F.</b>	
167	1.661 a 70
262	2.611 a 20
406	4.951 a 60

Madrid, 1.º de Agosto de 1931.—Por el Secretario, Joaquín Alcaraz.

X—

**BANCO DE BILBAO**

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 23.285, de 10.000 pesetas nominales. Deuda amortizable 5 por 100, emisión de 1929, expedido por esta Sucursal en 6 de Diciembre de 1930 a favor de D. Protasio Alvarez González, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, Agosto de 1931.

X.—3122

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE GIJÓN**

Don Germán López-Bonilla y Piernas, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por origen del Secretario judicial que autoriza, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por doña María del Rosario y D. Benigno Piquero Alonso, asistidos de su señora madre doña María Alonso Bonet, vecinos de esta villa, representados por el Procurador D. Nicolás Ochoa Lavandera, contra la Sociedad Anónima "Muebles y Decoraciones Artísticas, S. A., García y Escobedo", de esta plaza, representada por el Procurador D. Fernando Castro y García, sobre pago de 150.000 pesetas de principal, más pesetas 20.000 para intereses, gastos y costas; en los que, y por providencia del 18 del actual, se acordó sacar a pública subasta la finca siguiente:

Una casa señalada con el número 24 de la calle de la Trinidad, de esta villa.

Linderos: Linda la casa que se describe por el Norte, con la calle del Marqués de San Esteban; Este, con la calle de la Trinidad; Sur, con calle de Linares Rivas y casa número 4 de la misma, y al Oeste, con la calle de la Casilla y la misma casa anterior.

Líneas: La línea de fachada a la calle del Marqués de San Esteban, o Norte, mide 23,60 metros; la de la calle de Linares Rivas, se compone de tres líneas; la primera o fachada sobre dicha calle mide 15 metros; la segunda, aproximadamente normal a la anterior 8,30 metros, y la tercera casi normal a la de la Casilla 7,70 metros. Estas dos últimas líneas corresponden a las medianeras de la casa número 4 de la citada calle de Linares Rivas. La línea del Este, sobre la calle de la Trinidad, mide 32 metros, y la del Oeste o calle de la Casilla, es una línea quebrada compuesta de tres partes: una, que tiene una extensión de 9,30 metros, a partir de la calle del

Marqués de San Esteban, y a continuación, en ángulo muy obtuso, la otra de 12 metros. Por último, las líneas del Norte y Este se unen por otra línea o chaflán de 3,80 metros.

Superficie: Con las líneas descritas se forma un polígono irregular, cuya área o superficie plana horizontal es 730,85 metros cuadrados (setecientos treinta metros cuadrados y ochenta y seis decímetros), con inclusión de patios y gruesas paredes, equivalentes a 9.415,60 pies cuadrados (nueve mil cuatrocientos trece pies cuadrados y sesenta decímetros).

Descripción: Consta esta casa de planta baja y pisos primero, segundo y tercero, con amplias buhardillas y dos patios interiores, uno de ellos cubierto a la altura del piso primero. Tiene su entrada principal por la calle de la Trinidad y otra de servicios por la de Linares Rivas. La entrada principal da acceso al amplio vestíbulo del hotel "Savoy", que comunica directamente con la escalera situada entre los dos patios. El resto de la planta baja está distribuido en dos tiendas, servicio para las mismas y un local ocupado por las oficinas del Banco de Bilbao; el resto del edificio está ocupado por el hotel Savoy. En el piso principal o primero están instaladas las cocinas con sus correspondientes servicios anejos, aparte de los servicios higiénicos y de aseo; estos servicios reciben luz y ventilación de los patios y de las calles posteriores de Linares Rivas y Casilla. En la parte anterior del edificio o recibiendo luz de las calles del Marqués de San Esteban, Trinidad y parte de la de Linares Rivas, se encuentran las piezas principales, tales como los comedores y salones de estar. En las plantas segunda, tercera y de buhardillas se hallan distribuidas en habitaciones o dormitorios de huéspedes, cuartos de baño y demás servicios propios del hotel.

La construcción es la corriente en la localidad; mientos y paredes de fábrica de mampostería y distribuciones de tabiques de ladrillo enlucidos de yeso, con pinturas al óleo, temple y empapelado; los suelos de tilado de tabla de pino del Norte, sobre entablado y vigas de maderas, que descansan en planta baja sobre columnas de fundición. La escalera es de castaño con balaustrada de hierro y pasamanos de madera.

El zócalo de la casa es de sillería arenisca, al igual que las repisas de balcón, jambas y dinteles de los huecos.

Tanto las puertas interiores como los huecos de fachada y patios son, en general, de pino del Norte. Los antepechos de los balcones son de balaustrada de hierro. Los dos miradores que figuran en la fachada que da frente a la calle de la Trinidad son de madera, siendo el resto de hierro. La cubierta del edificio es de teja corriente del país sobre armadura de madera.

Tasación: Teniendo en cuenta que la unidad superficial en esta localidad es de pie cuadrado, y teniendo también en cuenta el estado en que se encuentra el edificio en la actualidad, que es finalizado el segundo tercio de su vida, le corresponde una tasación de diez pesetas por pie y planta; abo-

a bien, como consta de cinco plantas, y tres de ellas tales como la baja, principal y de buhardillas tienen un valor inferior al de la planta segunda y tercera, se puede considerar, para los efectos de la tasación, como si el edificio constase solamente de cuatro plantas, y se tasa en 423.612 pesetas.

Valor del solar: Teniendo en cuenta los tipos de venta en las zonas más próximas, y atendiendo a su situación especial, forma, orientación, condición del firme o terreno y demás favorables circunstancias, se tasa en pesetas 423.612.

Suma total de la tasación del edificio y solar: 847.224 pesetas, según informe del Perito Arquitecto D. Mariano Marín y de la Viña.

Para la subasta se señaló las once de la mañana del 28 de Agosto próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 10 de la calle de Jovelanos, de esta villa.

Se advierte a los licitadores, a los efectos del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que según el informe de tasación pericial de la finca del precio de la tasación se rebajarán toda clase de cargas; que la finca está sujeta a distintas cargas que aparecen de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad del partido, la que, en unión de los autos ejecutivos, estará de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la misma, ni licitador que prefiere no consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que el precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito hipotecario del actor y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, constituyéndose entretanto en depósito en establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Gijón a 20 de Julio de 1931. El Secretario Judicial, Tomás Guisasa. — El Juez, German López-Bonilla.

N.—3124

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, Secretario del que refrenda, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Luisa Pinedo Sopelana contra don Félix García González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de Septiembre próximo a las once, y por tipo de 199.000 pe-

setas pactado en la escritura base de este procedimiento, la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, distrito del Congreso, barrio del Retiro, parroquia de las Angustias, en el paseo de María Cristina, con vuelta a la de Gutenberg, señalada por dicho paseo, que es por donde tiene su entrada, con el número 28 provisional, que consta de sótanos, tiendas y seis plantas, con cinco cuerpos por planta, cuatro exteriores y un interior con cuarto de baño, escalera de mármol y ascensor; tiene una superficie de 352 metros cuadrados 68 decímetros, o sean 4.542 pies y cincuenta y un décimos de otro, también cuadrados, de los que ocupa la edificación una superficie aproximada de 320 metros cuadrados y el resto está destinado a cuatro patios.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Julio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia (ilegible).

N.—3123

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta ciudad, dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Manuela Reyes y Romero, sobre secuestro y posesión interina de una finca (cuantía 6.000 pesetas), se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada en garantía del préstamo otorgado con fecha 14 de Julio de 1924 ante el Notario de esta ciudad D. Juan Moreno Esteban, consistentes:

Casa de planta baja en la ciudad de Ayamonte, barrio de la Rivera, calle Angustias, marcada con el número 6 en la manzana 2; linda por la derecha entrando, con almacén de la propiedad de D. Juan Rodríguez Alonso; por la izquierda, con la calleja in-comunicada que conduce a la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias y antiguo cementerio de la misma iglesia, y por la espalda, con bodega de D. Joaquín Céspedes García y casas de D. José García Céspedes. Mide próximamente un área de 165 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito

en la casa número 1 de la calle del General Castaños y en el de primera instancia de Ayamonte el día 24 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicha finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de 12.000 pesetas, precio convenido por ambas partes en la escritura de préstamo otorgada ante el Notario D. Juan Moreno Esteban, con fecha 14 de Julio de 1924.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 12.000 pesetas.

Cuarta. Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos restantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Julio de 1931.—El Secretario, Ante mí, Rafael L. de Pardo. Visto bueno, el Juez, (ilegible).

N.—3128

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MAYORCA

Por auto de 20 del actual dictado por el Sr. Juez de primera instancia accidental de dicho distrito, se declaró en estado legal de suspensión de pagos al comerciante e industrial de esta plaza D. Gabriel Juan Oliver y en estado de insolvencia provisional.

Al hacerse pública tal resolución se extiende el presente edicto a convocar a los acreedores del referido suspendido D. Gabriel Juan Oliver a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, 86, el día 10 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce, y a la que podrán concurrir dichos acreedores por sí o por medio de legal representante, parándose el perjuicio a que en derecho hubiere lugar si no lo verifican.

Los autos y demás documentación estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día señalado, debiendo los acreedores observar lo dispuesto en la vigente ley de Suspensión de pagos de 1922.

Palma, 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—El Juez, José Vidal.

N.—3131

CON LA JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca del autor o autores del incendio ocurrido en una era propiedad del vecino de Villafranca D. Rafael García del Prado Díaz, al sitio conocido por Moradillas, término de dicha villa, el día 28 de Junio último, los que, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 125 del corriente año sobre tal hecho.

Montoro, 10 de Julio de 1931.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—8451

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, substraídas en la noche del 13 al 14 de Junio último de la finca Valdediego, término de esta ciudad, al vecino de la misma D. Juan Pozuelo Benítez, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 97 de 1931.

*Señas de las caballerías.*

Mulo de tres años, capón, castaño obscuro, bocandrino, raza española, con la marca y el hierro de El Fénix Agrícola, V-10, en la nalga izquierda.

Potro de cuatro años, lucero, entrepelado, capón, negro peceño, raza española, la marca, hierro V-10 en la nalga izquierda.

Yegua de once años, alzada 1,49 metros, capa torda, raza española, lucero corrido, bebe con el superior, hierro V-10 en la nalga izquierda.

Montoro, 10 de Julio de 1931.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—8452

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía Judicial procedan a la busca del autor o autores del incendio ocurrido en el cortijo "El Lomo", término de Villafranca, el día 13 del actual, el cual lleva en arrendamiento el vecino de la misma Antonio Béjar Sánchez, y caso de ser

habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 103 del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 10 de Julio de 1931.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—8453

NULES

Don Eduardo Reines Corrons, Juez municipal de esta villa de Nules, en funciones de Instrucción del partido, por ausencia legal del propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que al final se reseñan, de la propiedad de D. Pedro Leop Gil, que le fueron sustraídos, el día 23 de Mayo último, de su casa de las Alquerías de Mijares, sitas en término municipal de Burriana, y a la detención del autor o autores que parece ser lo fué un sujeto hojalatero ambulante, joven, de unos diez y ocho a diez y nueve años, alto, delgado, moreno, de ojos regulares; así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren los indicados objetos, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de los objetos sustraídos.*

Un reloj de níquel, plateado, para bolsillo; y

Una cadena del mismo metal.

Nules, 11 de Julio de 1931.—El Juez de Instrucción ejerciente, Eduardo Reines.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

JO—8456

PIEDRABITA

Don Marceliano Santamaría Sanz, accidentalmente Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía Judicial la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído el 6 de los corrientes del pueblo de Gallegos de Sobrinos, perteneciente a D. Segundo Hernández Vela, vecino de Salmoral, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Yegua, de cuatro años, castaña, estrellada, con marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, hierro A-6 en la nalga derecha.

Dado en Piedrabita a 13 de Julio de 1931.—El Juez, Marceliano Santamaría.—El Secretario interino, Manuel Sánchez.

JO—8459

POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se llama a Manuel Moreno Contreras, gita-

no y vecino de Ciudad Real, y a Manuel Moreno (a) "El Molo", de ignorada vecindad y paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo, bajo el número 12 de 1931, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que de no verificarlo les perará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pozoblanco a 13 de Julio de 1931.—El Secretario, Carlos García.—El Juez, Gregorio Prados.

JO—8460

PUEBLA DE ALCOBER

Don José Alcántara Sampedayo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la noche del 27 al 28 del pasado Junio desaparecieron de un cercón al sitio del Costadero, en este término, un mulo y una mula, cuyas señas se ponen a continuación, de la propiedad del vecino de esta villa José Martín Mora, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los expresados semovientes, y de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, juntos con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo al efecto, con el número 38 del corriente año.

*Señas de los semovientes.*

Un mulo de raza del país, de tres años, castrado, de 1,30 metros de alzada, capa castaña y con hierro particular, N. D.; extremidades negras, y la marca de la Sociedad va colocada en la pata izquierda, letra B, número 12.

Una mula de raza española, de treinta meses, de 1,30 metros de alzada, capa parda, raya crucial y de mulo, cebrada de las cuatro extremidades, y la marca de la Sociedad en la pata izquierda, letra B, número 12.

Dado en Puebla de Alcober a 1 de Julio de 1931.—El Secretario, Pedro Caballero.—El Juez, José Alcántara.

JO—8460

RODA (LA)

Don Agustín Polidura Grillo, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 45 del año de la fecha, instruyo sumario, por hurto de una mula, verificado en la madrugada del 10 de los corrientes, en una posada del pueblo de Villarrobledo, de León López Ruiz, de la propiedad de Agustín Bro García; torda, bastante oscura, de cuatro años, alzada poco más de la marca, tiene un remiendo de una caída en la paletilla derecha, lleva rozadura en la parte superior del hocico y otros remiendos en las rodillas, también de caída, lunada de las cuatro; ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y

ocupación de dicho semoviente, procediéndose a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser hallado.

Dado en La Rada a 14 de Julio de 1931.—El Secretario, Emilio Vivanco.—El Juez, Agustín Polidura.

JO—8445

#### SANTA COLOMA DE FARNES

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia recaída en el sumario número 45 del corriente año, seguido en este Juzgado por el delito de disparo y lesiones, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a los operarios de la fábrica Sata, de Blanes, llamados Prats, cuyo individuo trabajaba en el taller mecánico; Dallester, que trabajaba en el cuarto de hileras, y Salvador Ros.

Santa Coloma de Farnés, 10 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Joaquín Llanas.

JO—8465

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario número 176 de 1931, por robo de 50 pesetas a la vecina de esta capital Candelaria Quintero Martín, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal pudieran corresponderle, al padre de la Candelaria Francisco Quintero Yarbelo, ausente en Cuba.

Tenerife, 1.º de Julio de 1931.

JO—8467

#### SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido accide.ªal, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante de la causa que se instruyó en este Juzgado con el número 174 de 1928 por el delito de atentado, contra Félix Valencia Carrizo, hijo de María Valencia Carrizo, natural de Alconchel y vecino de El Espinar, soltero, dependiente, de treinta años de edad, hoy en ignorado paradero, y otro, se hace saber por medio de la presente cédula al indicado procesado Félix Valencia Carrizo, que por auto dictado por la expresada Audiencia provincial de esta capital, con fecha 27 de Abril último, se declaró al mismo comprendido en los beneficios concedidos por el decreto de 14 de dicho mes, indultándole de la totalidad de la pena de seis meses de prisión y 1.000 pesetas de multa que le fué impuesta en dicha causa; apercibiéndole que perderá tal beneficio si vuelve a delinquir en el plazo de un año.

Y con el fin de que sirva para su notificación en forma, por hallarse en ignorado paradero, como queda referido, expido la presente en Segovia

a 11 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Luis Gasque Pérez.

JO—8464

#### SEVILLA—SAN ROMAN

Don Gerardo Fentanes Portela, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Joaquín Matías Matías (a) "Galleguito", cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para contestar los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue, por hurto, con el número 258 del corriente año, o se constituya en prisión en la de esta ciudad; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura e ingreso en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 13 de Julio de 1931.—El Juez, Gerardo Fentanes Portela.—El Secretario, Luis Aranda.

JO—8467

Don Gerardo Fentanes Portela, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a José Perera, domiciliado últimamente en Dos Hermanas, en el barrio próximo a la estación, y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, para contestar a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue, por hurto, con el número 213 del corriente año o se constituya en prisión en la de esta capital; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura e ingreso en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 13 de Julio de 1931.—El Juez, Gerardo Fentanes Portela.—El Secretario, Luis Aranda.

JO—8468

#### SUECA

Don José Bernal Algorta, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y además Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las prendas de ropa que luego se dirán, propiedad de Ana Mulet Olaver, robadas en la noche del 7 al 8 del actual, de la casa que habita en la calle de Ramón y Cajal, número 1, del pueblo de Albalat de la Ribera, deteniendo a los autores del hecho y a las personas en cuyo poder se hallen tales prendas, de no justificar en el acto su legítima procedencia, y poniéndolas a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 61 de este año, sobre robo.

#### Relación de lo sustruido.

Una mantelería, color rosa.

Otra blanca, compuestas ambas de mantel y docena de servilletas.

Un mantel grande, blanco, de hilo.

Unas cuantas servilletas.

Catorce sábanas.

Dos docenas de toallas. (Todo ello marcado con las iniciales A. M.).

Dos medias piezas de tela de hilo; y

Un cubrecama, de punto de gancho.

Dado en Sueca a 11 de Julio de 1931.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—8469

#### TARRASA

Don José María Sallent Riera, Juez municipal de esta ciudad, accidentalmente Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 82 de 1931, por rapto, contra José Costa Izquierdo, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho José Costa Izquierdo, de cuarenta y dos años de edad, casado con Ventura Hernández Layas, natural de Rincón del Robobán, provincia de Alicante, que habitaba en Floresta Pearsón, de San Cugat del Vallés, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por dicho Juzgado en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Tarrasa, 11 de Julio de 1931.—El Secretario, Evaristo C. C. —El Juez, José María Sallent.

JO—8470

TERUEL

Don Juan González Paracuellos, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los procesados José Becos Becos, de treinta y cinco años de edad, casado y natural de Bombarral (Portugal), y Manuel Quedo Deber, de diez y nueve años de edad, soltero y natural de Figueroa Dos Viños (Portugal), ambos jornaleros de profesión, domiciliados en esta capital hasta el día 15 de Junio último, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de Teruel, calle de los Amantes, número 14 (Casas Consistoriales), al objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, según está acordado en auto de esta fecha, dictado en la pieza separada de prisión provisional del sumario número 35 del año actual, que contra ellos se sigue en este Juzgado sobre lesiones; aperecidos que, de no verificarlo en el indicado plazo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Por tanto, ruego a las Autoridades, civiles y militares, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición en las Cárceles de esta capital.

Teruel, 13 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Juan González.

JO-8411

D. Juan González Paracuellos, accidental Juez de instrucción de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 40 del año actual, sobre muerte de un hombre que no ha podido ser identificado hasta la fecha, y cuyas señas personales son las siguientes: mide 1,65 metros de estatura, de complejion débil, poco musculoso, de unos treinta años de edad, tiene cabello abundante color castaño claro, barba y cejas al pelo, pobladas, y ojos pardos, vestido muy pobremente, lo que hace suponer fuera un mendigo; falleció el día 21 de Junio último en la estación férrea de esta capital, momentos después de apearse del tren, en que viajó desde Puebla de Valverde (Teruel), a consecuencia de miocarditis crónica.

Y por el presente edicto se llama a los parientes del individuo de referencia, para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado a ejercitar su derecho, del que se les instruye, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Teruel, 13 de Julio de 1931.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Juan González.

JO-8470

TINEO

Don Arturo Serrano y Salvador, Juez de instrucción de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una pollina de cuatro años de edad, de alzada regular, pelo negro, esquilada, que le faltan las herraduras de la mano izquierda y pata derecha, y tiene un huile en la ubre, que ha sido sustraída durante la noche del 8 al 9 del corriente mes, a Manuel Fernández y Fernández, vecino de San Facundo, en este Concejo, poniéndola a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, pues así lo acordé en el sumario, número 44 del corriente año.

Dado en Tineo a 13 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Arturo Serrano.

JO-8471

Don Arturo Serrano y Salvador, Juez de instrucción de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua de seis años, con seis cuartas de alzada, pelo castaño, herrada de las manos, cola y crin larga, pie derecho calzado hasta media caña, sustraída a José Antonio Peña, vecino del Pedregal, en este término, durante la noche del 6 al 7 del corriente mes, de la sierra llamada de la Curiscada, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario número 45 del año actual.

Dado en Tineo a 13 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Arturo Serrano.

JO-8472

TORTOSA

Don Manuel Bat Verges, Abogado, Juez municipal regente de este Juzgado de instrucción por ausencia del propietario en uso de permiso.

Por el presente, se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los ropas y efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos del domicilio, en esta ciudad, de la perjudicada doña Teresa Cárdenas.

Al propio tiempo, se ruega la busca y detención de los poseedores legítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición, en la Cárcel del partido, así está acordado en la causa, número 88 del año actual, que se instruye sobre tal hecho.

Señas de lo sustraído.

Media docena de camisas hilo, de señora, con las iniciales T. S.  
Unos pantalones de batista, de señora, también con las iniciales T. S.  
Un pañuelo de seda, de cabeza, blanca.

Un pañuelo de bolsillo, de blonda, de seda, color crema y fondo de rosas, color naranja.

Un collar color sacie.  
Dado en Tortosa a 12 de Julio de 1931.—El Juez, Manuel Bat.—El Secretario, P. S. M., J. Angel Mur.

JO-8473

VIGO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 196 del corriente año, se instruye sumario por el delito de estafa a la Sociedad "Mercé y Armet", domiciliada en Barcelona, contra el comerciante de esta plaza, D. Antolin Tejada Feijóo, dueño que fué de los comercios titulados "Casa Tejada" y "Almacenes San Juan", habiéndose acordado por proveído de esta fecha, publicar el presente edicto, a medio del cual se llama a todos los acreedores de dicho Sr. Tejada, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para declarar en dicho sumario.

Dado en Vigo a 1 de Julio de 1931. El Juez, Elpidio Lozano y Escalona. El Secretario (ilegible).

JO-8413

VINAROZ

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 22 del corriente año, sobre robo de dinero y efectos, cometido en el domicilio de Fernando Folch Albalat, en esta ciudad, el día 19 de Mayo próximo pasado, se ha acordado dejar sin efecto la busca y detención de los individuos Demetrio Cabero Rodriguez y Antonio Carmona González, interesada en edictos publicados en la GACETA DE MADRID del día 8 del actual y en los Boletines Oficiales de las provincias de Castellón, Tarragona y Barcelona, de fechas 11 y 12, respectivamente, del pasado Junio; por haberse dejado sin efecto el procesamiento y prisión de los referidos individuos por virtud del indicado sumario.

Dado en Vinaroz a 13 de Julio de 1931.—El Juez, José Porcel Hernández.—El Secretario (ilegible).

JO-8474

ZAFRA

A virtud de lo acordado por el Señor Juez de instrucción de la ciudad de Zafra y su partido, en providencia de hoy, dictada en causa número 51 de 1931, sobre hurto de caballerías, por la presente, cito a Ramona Flores Cortes, residente en Puertollano, así como a su marido, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a declarar en eludido sumario; bajo aperecimiento, si no comparecen, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zafra a 13 de Julio de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).

8476

## ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en proveído de esta fecha, dictado en el ramo separado de la causa número 237 de 1923, sobre asesinato, contra otros, y Francisco Ascaso Abadía, se expide la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, por la que se hace saber, que la Audiencia provincial de esta ciudad, por auto que dictó con fecha 23 de Junio del corriente año; ha declarado al procesado antes dicho comprendido en los beneficios del Decreto de amnistía de 14 de Abril último y que en virtud de dicho Decreto, se ha dejado sin efecto y anulada la requisitoria insertada en dicho periódico de fecha 1 de Junio de 1924, número 7.708, por la que se llamaba a dicho procesado.

Cumpliendo lo acordado, expido y firmo la presente en Zaragoza a 13 de Junio de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—8477

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALQUERIA DE AZNAR

Don Salvador Prats Ferrándiz, Juez municipal de Alquería de Aznar, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia la provisión de los mismos a concurso libre, conforme determinan el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, la ley provisional sobre organización del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de la misma, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, a este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Alquería de Aznar, 7 de Julio de 1931.—El Secretario accidental, Monjero.—El Juez, Salvador Prats.

JO—8413

## AYNA

Don Abel Alfaro Lorenzo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, y para su provisión en propiedad se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los concursantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Yute.

Si no hubiera aspirantes de los comprendidos en dicho Real decreto se admitirán solicitudes en este Juzgado en concurso libre y durante los quince días siguientes a la termina-

ción del primer período, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 13 de Abril de 1871.

A los efectos oportunos, se hace constar que el número de habitantes de este Juzgado y su término es de y el cargo está dotado con los derechos de Arancel.

Ayna (Albacete), 13 de Julio de 1931.—Abel Alfaro.

JO—8414

## BEGIS

Don Vicente Lázaro Mañes, Juez municipal de la villa de Begis, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, se abra concurso libre para que todos los aspirantes puedan solicitarlo durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Las instancias deberán presentarse en este Juzgado municipal, debidamente documentadas.

Begis, 10 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Vicente Lázaro.

JO—8416

## CARCER

Don Rafael Bono Pascual, Juez municipal de Cárcer, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de dichos cargos a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellos presentar en el Juzgado de primera instancia del partido sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo presentar con las solicitudes los documentos justificativos de sus derechos; manifestándose que este término consta de 1.300 habitantes y los productos del cargo son los que corresponden con arreglo al Arancel.

Cárcer, 13 de Junio de 1931.—El Juez, Rafael Bono.—P. S. M.: el Secretario accidental (ilegible).

JO—8480

## CINTRUENIGO

Don Serafín Garbayo Navascués, Juez municipal de Cintruénigo (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado de mi cargo, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes deberán presentar

sus instancias, bien documentadas, ante el Juez de primera instancia de este partido de Tudela, dentro del término fijado.

El agraciado percibirá los derechos de Arancel y una pequeña asignación que el muy ilustre Ayuntamiento de esta villa tiene incluida en sus presupuestos para material, calefacción y por el cuidado de los libros del Registro.

Cintruénigo, 11 de Julio de 1931.—El Juez, Serafín Garbayo.

JO—8478

## CIRAT

Don Edmundo Bartolín Sorni, Juez municipal de la villa de Cirat.

Hago saber: Que debiéndose proveer los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias.

Dichos cargos podrán solicitarse en el plazo de treinta días, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes documentadas, ante el señor Juez de instrucción de Viver y en el municipal de esta villa, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias.

Se hace saber que este Municipio consta de 1.722 habitantes de derecho, y derechos los de Arancel.

Dado en Cirat a 10 de Julio de 1931. El Juez, Edmundo Bartolín.

JO—8479

## CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Manuel Vélez y García, Abogado y Juez municipal suplente de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por excedencia de D. José Rivas Gil que la desempeñaba, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes, documentadas, los aspirantes a dicho cargo ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido.

Se hace constar que este Municipio tiene una población de 12.009 habitantes de hecho y 12.014 de derecho.

Chiclana de la Frontera a 10 de Julio de 1931.—El Juez municipal suplente, Manuel Vélez y García.—El Secretario interino, Francisco Parro Ruiz.

JO—8386

## FRIGILIANA

Don Angel Moreno Díaz, Juez municipal de esta villa de Frigiliana, provincia de Málaga.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de instrucción de Torrox.

Se hace saber que este Municipio consta de 2.222 habitantes de hecho y 2.244 de derecho, y que el agraciado no tendrá otros derechos que los del Arancel, cuando actúe, y que los documentos que tiene que presentar para solicitar el cargo, son los siguientes:

- 1.º Certificación de la partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación del título de aptitud u otros documentos que acrediten sus méritos para el cargo.
- 4.º Certificación de la oficina del Instituto Geográfico y Estadístico en que conste el número de habitantes del Municipio del solicitante.

Dado en Frigiliana a 11 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Angel Moreno.

JO—8482

## FUENSALIDA

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada en presupuesto con el sueldo anual de 5.000 pesetas, y para su provisión en propiedad se abre concurso por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que las que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Administración local de primera categoría puedan solicitar, dirigiendo sus instancias al señor Alcalde presidente, acompañando a ellas los documentos que acrediten su derecho y que se enumeran en el artículo 24 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, relativo a estos funcionarios, bien entendido que quedará sin curso las que carezcan de dicho requisito.

Esta vacante ha sido producida por jubilación de oficio, del que anteriormente la desempeñaba.

Fuensalida, 12 de Julio de 1931.—El Alcalde, Matias Cuifero.

JO—8481

## GESTALGAR

Don Emilio González García, Juez municipal de la villa de Gestalgar.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales habrán de proveerse mediante concurso de traslado, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el plazo

de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido; haciéndose constar que el número de habitantes de esta población es el de 1.778 de hecho y 1.798 de derecho, y que el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos de Arancel y 50 pesetas de gratificación por parte del Ayuntamiento por los trabajos del Censo electoral.

Gestalgar a 11 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Emilio González.  
JO—8417

## MADRID — UNIVERSIDAD

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Guardiola Ruiz bajo el número 1.507 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Junio de 1931; el Sr. D. José Cortés Lopez, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Miguel Guardiola Ruiz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Guardiola Ruiz a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Miguel Guardiola Ruiz, expido la presente en Madrid a 1.º de Julio de 1931.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Gil Andrades bajo el número 1.617 de 1931, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Julio de 1931; el Sr. D. José Cortés Lopez, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ofensas a la moral y malos tratos, contra Antonio Gil Andrades, cuyas demás circunstancias constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Gil Andrades a la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa por la falta de ofensas a la moral, y a la pena de 50 pesetas de multa por la falta de malos tratos, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dichas mul-

tas, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio Gil Andrades, expido la presente en Madrid a 20 de Junio de 1931.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Victoriano Martínez bajo el número 2.721 de 1931, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Abril de 1931; el Sr. D. Francisco Ruiz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra Victoriano Martínez Martínez, Pascual Cofrade Díaz y José Vinyas Celaya, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Victoriano Martínez Martínez a la pena de seis días de arresto y al pago de la tercera parte de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y absuelvo a José Vinyas Celaya y a Pascual Cofrade Díaz, declarando de oficio las otras dos terceras partes de las costas causadas en este juicio; se reserva la acción civil a dicho José Vinyas Celaya para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y notifíquese a este último esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Vinyas Celaya, expido la presente en Madrid a 3 de Julio de 1931.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Inés de Arteaga, bajo el número 784 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1 de Julio de 1931; el Sr. D. Francisco Ruiz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por lesiones, contra Inés de Arteaga, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno

• Inés de Arzaga a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada y se reserva la acción civil a Francisco García Blanco, para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Y notifíquese a la penada esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en mismo día de su fecha.—Doy fe. Ante mí, Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Inés de Arzaga, expido la presente en Madrid a 2 de Julio de 1931.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Caballero Sánchez, bajo el número 1.256 de 1931, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1 de Julio de 1931; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra José Caballero Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a José Caballero Sánchez, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal correspondiente subsidiario.

Y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe. Ante mí, Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Caballero Sánchez, expido la presente en Madrid a 2 de Julio de 1931.—El Secretario, Mario Serratacó.

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín Ansaldo, bajo el número 703 de 1931, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1 de Julio de 1931; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, por imprudencia, contra Joaquín Ansaldo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Ansaldo, a la pena de cinco pesetas de multa, así como a que abone 150 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad C. E. R. E. A., y al pago de las costas causadas en este juicio: cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de la fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Joaquín Ansaldo, expido la presente en Madrid a 2 de Julio de 1931.—El Secretario, Mario Serratacó.

## VALENZUELA DE CALATRAVA

Don Francisco Golderos Cañizares, Juez municipal de esta villa de Valenzuela.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se saca a concurso de traslado y turno de mayor antigüedad entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentación complementaria ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.683 habitantes y sólo percibe los derechos de Arancel.

Valenzuela de Calatrava, 17 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Francisco Golderos. IO—8721

## VIANDAR DE LA VERA

Don Patricio Castaño Martín, Juez municipal de esta villa de Viandar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia para su provisión en turno de traslación y por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro de cuyo plazo presentarán los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de instrucción de este partido.

Este término consta de 681 habitantes de derecho, y el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel.

Viandar, 16 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Patricio Castaño.

IO—8722

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.